



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE MONTIJA

##### *Notificación por comparecencia*

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para su notificación individualizada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se efectúa mediante la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Los interesados, para su conocimiento íntegro deberán de comparecer en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Merindad de Montija, calle Camino Real, n.º 38 de Villasante, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, entendiéndose producida la notificación desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, para todos aquellos que no hubieran comparecido.

Actos a notificar:

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Notificación</i>
J. López Magariño	45****65M	Liq. 15/18 contribución especial
G. Valdespino Salazar	14****16V	Liq. 23/18 contribución especial

En Villasante de Montija, a 20 de noviembre de 2019.

El alcalde,  
Florencio Martínez López